



Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas,  
la Organización Mundial del Comercio y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra

NVMPRD-ONU-GI-0108-2022

La Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, saluda muy atentamente a la Secretaría de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en ocasión de hacer referencia a la carta del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, mediante la cual se remitió el cuestionario para recabar información de los Estados a los fines de preparar el informe temático titulado: “Las violaciones de derechos humanos en las fronteras internacionales: tendencias, prevención y rendición de cuentas”.

En ese sentido, nuestra Misión Permanente tiene a bien transmitir las contribuciones de la Dirección General de Migración de la República Dominicana, a la solicitud del Relator Especial.

La Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, aprovecha la ocasión para reiterar a la Secretaría de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



ALA  
SECRETARÍA DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS  
GINEBRA.-



REPUBLICA DOMINICANA

# Ministerio de Interior y Policía

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES  
ESPACIO SEÑOR CANCELLER

2022 MAR -8 A 9:32

RECEIVED

*RF*

Santo Domingo, D.N.

**03 MAR 2022**

Núm.: **0003322**

- Al : Señor **Roberto Álvarez**,  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Su Despacho.-
- Atención : Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos (CIDH).
- Asunto : Remisión de respuesta para informe temático sobre “violaciones a los derechos humanos en las fronteras internacionales: tendencias, prevención y rendición de cuentas”, del ACNUDH.
- Anexo : Oficio No. DAPR-167-2022 de fecha 28/02/2022, de la Encargada de la División de Asuntos para Refugiados. Miembro de la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos, (CIDH) en representación de ésta DGM.

**DEVUELTO** cortésmente, invitando fijar su atención al contenido del oficio anexo, para su conocimiento y fines pertinentes.

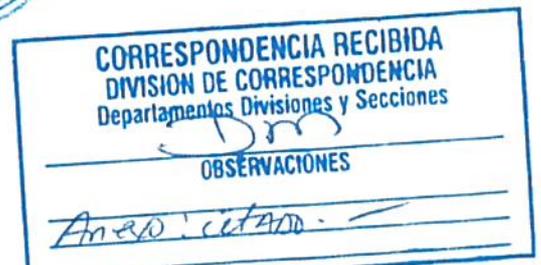
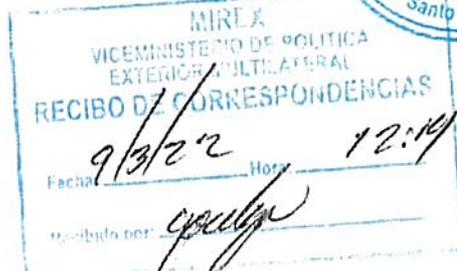
Muy atentamente,

**ENRIQUE GARCIA**  
Director General



EG/VO/ymg

*RE*





  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
  
INTERIOR Y POLÍCIA  
  
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

Santo Domingo, 28 de febrero de 2022.-

DAPR-167-2022.

**Al** : Señor  
**Enrique García,**  
Director General de Migración.  
Su Despacho.-

**Asunto** : Remisión de respuesta para informe temático sobre  
“violaciones de los derechos humanos en las fronteras  
internacionales: tendencias, prevención y rendición de  
cuentas”, del ACNUDH.

**Anexo** : Documento respuesta al cuestionario sobre “violaciones  
de los derechos humanos en las fronteras internacionales:  
tendencias, prevención y rendición de cuentas”.

Distinguido señor director general:

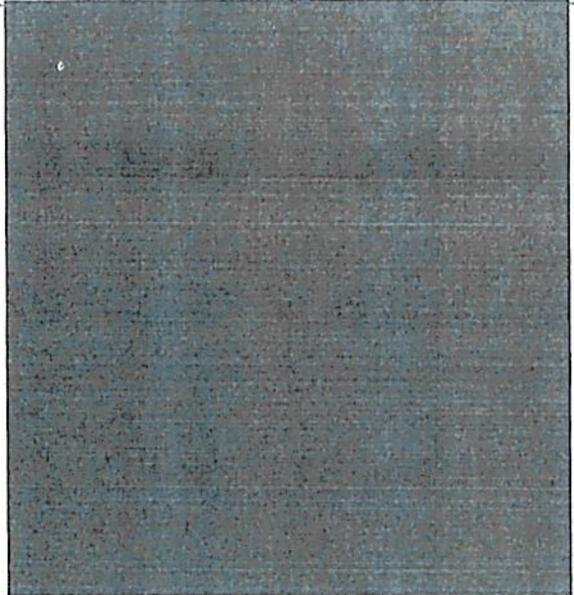
Cortésmente, respecto al requerimiento del señor Roberto Álvarez, Ministro de Relaciones Exteriores, mediante oficio No. VPEM-DDHH- 03953, de fecha 9 de febrero del 2022, concerniente a la comunicación del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, sobre “Violaciones de los derechos humanos en las fronteras internacionales: tendencias, prevención y rendición de cuentas”, adjunto al presente tenemos a bien remitirle un informe contentivo de las cuatro (4) respuestas al referido requerimiento, a los fines de que a su vez sea remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), para los fines correspondientes.

Atentamente,

  
**Lidia Lucy Rosemary Santana,**  
Encargada de la División de Asuntos para Refugiados.  
Miembro de la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos (CIDH)  
en representación de la DGM.  
LRS-dv



Atención : Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos (CIDH). MIREX.



Respuestas para el informe sobre  
"Contribución informe violaciones derechos  
humanos en las fronteras internacionales:  
Tendencias y Rendición de Cuentas" del  
ACNUDH



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

Representación ante la CIDH

---



INTERIOR Y POLICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

## **Respuestas para el informe sobre “Contribución informe violaciones derechos humanos en las fronteras internacionales: Tendencias y Rendición de Cuentas” del ACNUDH.**

- 1. Sírvase proporcionar información sobre cualquier legislación nacional adoptada desde mayo 2021 que modifique los procedimientos de entrada en la frontera, de asilo y otros procedimientos de protección internacional para los no nacionales.**

Desde el 2021 hasta la fecha, el Congreso Nacional dominicano no ha aprobado ninguna legislación en materia de migración o protección internacional (asilo y refugio); tampoco hay registro de que se haya sometido proyecto de ley al Congreso Nacional concerniente a estas materias.

- 2. Sírvase facilitar información sobre la legislación/política/medidas de gestión de fronteras recientes o actuales, (incluidas las medidas temporales en el marco de un estado de emergencia), que tengan como fin contrarrestar, reducir o impedir la llegada de migrantes a su país.**

El Gobierno dominicano, en observancia a la Ley General de Migración y su Reglamento de Aplicación, a través del Consejo Nacional de Migración (CNM), ha ordenado a la Dirección General de Migración reforzar las medidas de control migratorio, para evitar el ingreso de extranjeros de forma no autorizada y combatir las estructuras de tráfico ilícito de migrantes. En el ejercicio de su derecho de soberanía, el Estado dominicano respeta los derechos humanos de los extranjeros, observa y da cumplimiento a los instrumentos internacionales vinculantes en la materia. El reforzamiento de los controles migratorios no afecta el sistema de protección internacional.

Se resalta que la Dirección General de Migración se encuentra en proceso de elaboración de un protocolo de interdicción migratoria, para eficientizar la ejecución de las deportaciones afianzando mayor y mejor coordinación entre sus dependencias; garantizar un tratamiento adecuado a las personas según sus particularidades (envejecientes, mujeres embarazadas, menores de edad, personas discapacitadas, condición especial de salud) y minimizar la posibilidad de errores humanos en los procedimientos, entre otros aspectos de vital importancia para asegurar la ejecución del debido proceso y las garantías necesarias en materia migratoria.

- 3. Sírvase proporcionar sobre cómo se aplica el concepto de “tercer país seguro” y sobre si existe alguna lista de “terceros países seguros” en su país con el fin de**

*Elaboración: Lucy Rosemarys Santana,  
Representante de la DGM ante la CIDH.*

1



**agilizar los procedimientos de inmigración y asilo en las fronteras, así como sobre cualquier acuerdo bilateral multilateral de readmisión colectiva/automática de migrantes de determinadas nacionalidades.**

El gobierno dominicano a través de de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE), para aplicar la definición de “tercer país seguro”, conforme a la definición aceptada en el derecho internacional de los refugiados de esta figura, evalúa el o los países donde previamente transitó el solicitante de reconocimiento de la condición de refugiados a fines de determinar si en el caso en concreto la persona estuvo en uno o varios Estados parte de la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967 que cuenten con un sistema de protección suficiente y donde, pudiendo haber realizado una solicitud de refugio no la hizo sin causa debidamente justificada.

República Dominicana no ha adoptado una lista de tercer país seguro. Tampoco tiene acuerdos bilaterales o multilaterales en materia de readmisión colectiva/automática de migrantes de determinadas nacionalidades.

**4. Sírvase proporcionar información sobre cualquier progreso realizado en el desarrollo de mecanismo (s) independiente (s) de supervisión de fronteras a nivel nacional.**

Dentro de los procesos planeados para robustecer las capacidades de los controles fronterizos y supervisar la frontera, actualmente el gobierno dominicano a través de sus instituciones se encuentra ejecutando las iniciativas siguientes:

1. LA DGM:

- a) Dota de equipos Biométricos móviles, en todos los puestos de chequeos fronterizos a los agentes que participan en los diferentes horarios de turnos en los puntos correspondientes de control migratorios, que permitan la identificación e individualización de las personas parte de los flujos migratorios transfronterizos.
  - b) Monitorea y cuenta personas que entran específicamente los días que se realizan actividades comerciales, para identificar estatus y actividad en la que se dedicada el extranjero fronterizo.
  - c) Toma medidas de seguridad en la formación, preparación y selección de recursos humanos responsables, para el desempeño del puesto de trabajo. (capacitaciones, entrenamientos y seguimiento en el cumplimiento eficaz de sus funciones).
2. El Ministerio de Defensa ha dado inicio a la construcción de la obra del muro con la finalidad de controlar el tráfico ilícito de personas y la migración ilegal, el comercio bilateral no regular, el contrabando de mercancías, el narcotráfico y todo tipo de amenaza trasnacional.